BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: jueves, 07 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

1003

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, se hace público, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos directos	49.100,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	30.790,00
4	Transferencias corrientes	21.110,00
5	Ingresos patrimoniales	5.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	25.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		134.000,00

ESTADO DE GASTOS		PREVISIONES INICIALES
1	Gastos de personal	37.539,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.711,00

3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	4.550,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	26.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		134.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	C.DESTINO	C. ESPECIFICO	PROVISIÓN	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERV
PERSONAL FUNCIONARIO								
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A	28	SI	Acumulación	Ldo. Derecho	Habilitación Nacional	
PERSONAL LABORAL								
2	ADMINISTRATIVO	ASIMILADO C-1	20	SI	Temporal	Bachiller o asimilado		A tiempo parcial

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cañizar, 31 de marzo de 2022. Fdo.: El Alcalde, Jesús Gómez López

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.